



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Red de Salud Ilo

**FORMATO N° 01**  
**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA**  
**CONTRATOS MENORES**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**1. ÁREA SOLICITANTE**

Coordinadora del P.P. Desarrollo Infantil Temprano – C.S. PAMPA INALAMBRICA

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente servicio se enmarca en la satisfacción de la necesidad de la población, brindando servicios de salud de calidad a la población que acude a los establecimientos de salud, preservando el bienestar social y proyectándose hacia un aseguramiento universal.

**3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Requerir (01) técnico en enfermería con la finalidad de realizar actividades relacionadas para cumplimiento de metas, indicadores y cierre de brechas de vacunación en el Centro de Salud el Pampa Inalámbrica

**4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios

**5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

ITEM	Cantidad	Unidad de Media	Description del Servicio
1	01	SERVICIO	<p><b><u>SERVICIO DE TECNICO EN ENFERMERIA</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo al trabajo de la Lic. en Enfermería según actividades o tareas encomendadas.</li> <li>- Proporcionar instrucciones sobre el cuidado post-vacunación y hacer seguimiento a los pacientes si es necesario.</li> <li>- Orientar al usuario sobre las actividades preventivas promocionales en el niño</li> <li>- Otras que asigne la jefatura inmediata</li> </ul>

**6. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

**6.1. PLAZO DE PRESTACIÓN**

Los servicios materia de la presente se prestan en el plazo de 240 días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, el cual se encontrará supeditado a la oferta del proveedor ganador.

**6.2. LUGAR DE PRESTACIÓN**

El servicio se prestará en el Centro de Salud Pampa Inalámbrica

**6.3. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

**7. TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**7.1. ACTIVIDADES A REALIZAR**

- 7.1.1. Apoyo al trabajo de la Lic. en Enfermería según actividades o tareas encomendadas.
- 7.1.2. Proporcionar instrucciones sobre el cuidado post-vacunación y hacer seguimiento a los pacientes si es necesario.
- 7.1.3. Orientar al usuario sobre las actividades preventivas promocionales en el niño.
- 7.1.4. Otras que asigne la jefatura inmediata.

**7.2. ENTREGABLES**

El servicio prestado será en **SIETE (07)** entregables, de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
PRIMER ENTREGABLE	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. Deberá cumplir con el producto que consiste en 50 visitas domiciliarias

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA  
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - OSHC - UAIS

.....  
LIC. ELSA ALIDA MENDOZA TEJADA  
CEP 18328  
COORD. P.P. D.I.C.

**FORMATO N° 01  
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA  
CONTRATOS MENORES**

	de seguimientos en asistente a vacunación, 150 registros como anotador de brigada de vacunación, debiendo describir de manera detallada las acciones realizadas, así como adjuntar evidencia probatoria correspondiente, conforme a los términos de referencia.
SEGUNDO ENTREGABLE	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. Deberá cumplir con el producto que consiste en 50 visitas domiciliarias de seguimientos en asistente a vacunación, 150 registros como anotador de brigada de vacunación, debiendo describir de manera detallada las acciones realizadas, así como adjuntar evidencia probatoria correspondiente, conforme a los términos de referencia.
TERCER ENTREGABLE	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. Deberá cumplir con el producto que consiste en 50 visitas domiciliarias de seguimientos en asistente a vacunación, 150 registros como anotador de brigada de vacunación, debiendo describir de manera detallada las acciones realizadas, así como adjuntar evidencia probatoria correspondiente, conforme a los términos de referencia.
CUARTO ENTREGABLE	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. Deberá cumplir con el producto que consiste en 50 visitas domiciliarias de seguimientos en asistente a vacunación, 150 registros como anotador de brigada de vacunación, debiendo describir de manera detallada las acciones realizadas, así como adjuntar evidencia probatoria correspondiente, conforme a los términos de referencia.
QUINTO ENTREGABLE	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. Deberá cumplir con el producto que consiste en 50 visitas domiciliarias de seguimientos en asistente a vacunación, 150 registros como anotador de brigada de vacunación, debiendo describir de manera detallada las acciones realizadas, así como adjuntar evidencia probatoria correspondiente, conforme a los términos de referencia.
SEXTO ENTREGABLE	SIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. Deberá cumplir con el producto que consiste en 50 visitas domiciliarias de seguimientos en asistente a vacunación, 150 registros como anotador de brigada de vacunación, debiendo describir de manera detallada las acciones realizadas, así como adjuntar evidencia probatoria correspondiente, conforme a los términos de referencia.
SEPTIMO ENTREGABLE	DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. Deberá cumplir con el producto que consiste en 50 visitas domiciliarias de seguimientos en asistente a vacunación, 150 registros como anotador de brigada de vacunación, debiendo describir de manera detallada las acciones realizadas, así como adjuntar evidencia probatoria correspondiente, conforme a los términos de referencia.

**8. REQUISITOS DEL CONTRATISTA**

- Persona natural
- Técnico Titulado
- Contar con registro único de contribuyente (RUC) activo
- Contar con código de cuenta interbancario (CCI)
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Experiencia laboral específica mínimo 01 año en el sector público y/o privado.

**9. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR LA ENTIDAD**

Realizar el pago por los servicios prestados de forma eficiente y efectiva.

**10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El Contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades, ni terceros en general, salvo autorización expresa de la Entidad.

**11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad es otorgada por la Jefa del Centro de Salud Pampa Inalambrica a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia, en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de recibido el entregable. De existir observaciones la entidad comunica el contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole el plazo máximo de POR 5 DIAS calendario.

**12. FORMA DE PAGO**

El pago de la contraprestación pactada a favor del contratista será de manera parcial, máximo a los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco días hábiles, para lo cual se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Comprobante de pago.
- Informe de Actividades



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Red de Salud Ilo

**FORMATO N° 01**  
**TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA**  
**CONTRATOS MENORES**

- Informe de Actividades
- Copia de la Orden de Servicio

**11 ANTICORRUPCION Y ANTI SOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa, comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**12 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, En Caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

**13 RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO**

La RED INTEGRADA DE SALUD ILO queda facultada para resolver el contrato/orden de servicio, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069 en los siguientes casos:

- ✓ Por la acumulación de penalidades por el monto del 10% del monto total del contrato/orden de servicio.
- ✓ Por el incumplimiento de la ejecución de la prestación.
- ✓ Por el incumplimiento del levantamiento de observaciones.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

**14 INTEGRIDAD**

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la RED INTEGRADA DE SALUD ILO podrá declarar la nulidad del contrato / orden de servicio por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad establecido en la Ley de General de contrataciones Públicas y su Reglamento.

**15 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de la RED INTEGRADA DE SALUD ILO a ninguna persona (física o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la RED INTEGRADA DE SALUD ILO.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD ILO  
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - OSIG - UAI

.....  
LIC. ELSA ALIDA MENDOZA TEJADA  
CEP 19339  
COORD. P.P. U.I.T.